

Boletín Oficial



FRANQUEO
CONCERTADO

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

DEPOSITO LEGAL O-1-1958

Art. 1.º—Las leyes obligarán en la Península e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la Ley en el "Boletín Oficial del Estado".

Art. 2.º—La ignorancia de las Leyes no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario.—(Del Código Civil).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

300 pesetas al año; 200 semestre; 100 trimestre

El pago es adelantado

Se publica todos los días, excepto los festivos

Dirección:

PALACIO DE LA DIPUTACION

ADVERTENCIAS

Las Leyes, Ordenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN, por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios, reciban de este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

GOBIERNO CIVIL

Circular

Con esta fecha me asunto de la provincia, sustituyéndome en el mando el Secretario General del Gobierno Civil, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 218 de la Ley de Régimen Local y 11 del Decreto de 10 de octubre de 1958.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y oportunos efectos.

Oviedo, 10 de septiembre de 1968.
El Gobernador Civil, José Manuel Mateu de Ros.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE CASTROPOL

Cédula de requerimiento

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Castropol y su partido en diligencias promovidas a nombre de doña Carmen Pérez López, mayor de edad, viuda, labores, vecina de Vegadeo sobre que se le autorice para utilizar el beneficio de pobreza que le fue concedido por sentencia de este Juzgado de fecha 23 de febrero de 1968 en autos de juicio declarativo de mayor cuantía que trata de promover sobre declaración de herederos de don Nicolás Fernández Ripoll y partición de la herencia del mismo contra don José Fernández Ripoll, don Luis Fernández Ripoll y doña Asunción Méndez Villamil, por la presente, se requiere a

las también demandadas cuantas personas sean o se crean herederas o con derecho en la herencia de don Raimundo Fernández Ripoll, hijo que fue de don Eulogio y doña Luisa, natural y vecina de Vegadeo en donde falleció, estando casado con doña Carmen Pérez López, a fin de que dentro del término de diez días se opongan si vieren convenirles al beneficio de pobreza que obtuvo doña Carmen Pérez López y que trata de utilizar en el expresado pleito de mayor cuantía, apercibidas que de no oponerse se les tendrá por conformes, con la petición.

Castropol, 30 de agosto de 1968.
El Secretario Judicial.

DE GIJON

Cédula de citación

El señor Juez Municipal del Juzgado número dos de Gijón, en los autos de juicio verbal civil número 150 de 1968, promovidos por don Alfonso Martínez Ruiz, mayor de edad casado, industrial, de esta vecindad; don Jerónimo Prieto Villanueva, casado, por sí y como representante legal de la sociedad conyugal con su esposa doña María Luisa Alvarez Alvarez, mayores de edad, propietario y labores, de esta vecindad; don José Antonio Gayo Iglesias, mayor de edad, casado, albañil, vecino de Gijón, barrio Las Maravillas, de Tremañes; doña Mercedes Hevia Cortina, mayor de edad, viuda, labores, de igual vecindad y domicilio que el precedente y los esposos doña María Luisa Entrialgo Alvarez y don José Antonio Barrio Rodríguez, mayores de edad, labores y obrero, de la misma vecindad que los dos anteriores, representados por el Procurador don Julio Carrio Arbesú, defendidos por el Letrado don Arturo Solano Campuzano; contra la comunidad de herederos de los finados esposos don Rafael Morán González y

doña Isabel Alvarez Hevia, de los cuales únicamente es conocida la hija doña Aurora Morán Alvarez, mayor de edad, viuda, labores, vecina de Tremañes, barrio Las Maravillas, acordó citar a dichos demandados a fin de que el día veinticinco de los corrientes, a las once de su mañana, comparezcan en este Juzgado, donde habrá de celebrarse el juicio verbal interesado, apercibiéndoles de que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y se seguirá el juicio sin más citarles ni oírles.

Para que conste y sirva de citación en forma a la comunidad de herederos de los finados esposos don Rafael Morán González y doña Isabel Alvarez Hevia, de los cuales únicamente es conocida la hija doña Aurora Morán Alvarez, expido la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Gijón, a cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.

Edicto

Don Augusto Domínguez Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de Gijón.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo que en este Juzgado se tramita con el número 80 de 1968, de que se hará mérito, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia

En la villa de Gijón a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. Vistos por el Ilustrísimo señor don Augusto Domínguez Aguado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de este partido, los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banco de Crédito Industrial, domiciliado en Madrid, representado por el Procurador don Ra-

món Díaz Piñera, y defendido por el Letrado don Gerardo Cifuentes Valdés contra Compañía Pesquera Mar del Plata, S. A. (COPEMAR), declarada en rebeldía, y versando la presente litis sobre reclamación de cantidad...

Fallo

Que debó mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de la ejecutada "Compañía Pesquera Mar del Plata, S. A.", hasta hacer pago a Banco de Crédito Industrial de Madrid, de la cantidad de 11.300.216,29 pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales desde la fecha del protesto y hasta que el pago anteriormente ordenado se verifique, condenando al deudor al pago de las costas causadas y que se causen. Así por esta mi sentencia que, de no solicitarse la notificación en persona al deudor rebelde, dentro del término legal, lo será en la forma prevista por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Augusto Domínguez Aguado. Rubricado".

La anterior sentencia fue publicada, en forma, en el día de la fecha.

Y para que sirva de notificación a la referida Entidad demandada, se expide el presente que es firmado en Gijón a cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—Augusto Domínguez Aguado. — El Secretario Judicial.

DE LLANES

Cédula de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 46-68, por maltrato de palabra y lesiones leves, en el que figura como denunciante Felipe García Matilla, y como denunciado Felipe García Matilla, de 28 años, casado, labrador y como perjudicada su esposa María Mercedes Sánchez Gutiérrez, de 23 años de edad, casada,



labores, hoy en ignorado paradero, en el mismo recayó el siguiente:

Fallo

Que debo condenar y condeno a Ceferino Fernando Fernández Espina, como autor de una falta de lesiones, a la pena de ocho días de arresto menor; y como autor de una falta de maltrato de palabra, a la pena de quinientas pesetas de multa; y a las dos terceras partes del total de las costas. E igualmente debo condenar y condeno a Felipe García Matilla como autor de una falta de lesiones, a la pena de cuatro días de arresto menor y a la tercera parte restante de las costas. Y así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ramón Sordo.

Y para que dicha notificación de sentencia se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Llanes, a dos de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado Comarcal en el número 19/68, por daños, en el que figura como denunciante la Guardia Civil y como denunciado el súbdito danés Kobmand Torfinn Lambaa, de 39 años de edad, casado, hijo de Olaf y de Ana, hoy en ignorado paradero, se acordó citar al mismo a fin de que comparezca a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado Comarcal, sito en Santa Ana, el día diez de octubre próximo y hora de las 10,45, adonde concurrirá bajo los apercibimientos de Ley.

Y para que dicha cédula de citación sea insertada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Llanes, a tres de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.

Don Juan de Miguel Zaragoza, Juez de Instrucción del partido Judicial de Llanes.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias preparatorias 21-68 por muerte de Amparo Fernández Menéndez, en accidente de circulación en las que he acordado notificar por medio del presente la incoación de tales diligencias al encartado José Martín Fernández, que se dice reside en Bélgica y así mismo enterar del procedimiento a la lesionada Jeanette Walintwit de nacionalidad italiana residente en Bélgica la

cual acredita en plazo de diez días su curación, documentalmente.

Y para que lo acordado se lleve a efecto, expido el presente en Llanes, a cuatro de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho. El Secretario.

Cédula de citación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado Comarcal número 19-68, por hurto, en el que figura como denunciante José María Fernández de la Riva y en el que figuran como denunciados los súbditos alemanes, hoy en ignorado paradero, Fritz Miencias y Heinz Thiede, se acordó citar a los mismos a fin de que comparezca a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día veintiséis del actual y hora de las 10,40, donde concurrirán bajo los apercibimientos de Ley.

Y para que dicha cédula de citación sea insertada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Llanes, a tres de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Edictos

Ejecutadas por don Antonio Argüelles Nieto las obras de reparación del C. V. de Arto de a la C.ª de Ribadesella a Canero, se hace público que durante quince días hábiles desde el siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en esta Diputación o en el Ayuntamiento de Cudillero, quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado, advirtiéndose que de no verificarlo en el plazo señalado se entenderá que no existe reclamación alguna.

Oviedo, 22 de agosto de 1968.—El Presidente, José López-Muñiz.—El Secretario, Manuel Blanco.

Ejecutadas por don Antonio Argüelles Nieto, las obras de reparación de los Cs. Vs. de Lueca al C. Belén a Muñías a Carcedo, se hace público que durante quince días hábiles desde el siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden

presentar reclamaciones en esta Diputación o en el Ayuntamiento de Lueca quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado, advirtiéndose que de no verificarlo en el plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Oviedo, 2 de septiembre de 1968. El Presidente, José López-Muñiz.—El Secretario, P. A. Ignacio Medrano.

Ejecutadas por don Alfonso Colunga Frieria, las obras de reparación del camino de acceso al Asilo de Serantes, se hace público que durante quince días hábiles desde el siguiente hábil al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden presentar reclamaciones en esta Diputación o en el Ayuntamiento de Tapia de Casariego, quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado, advirtiéndose que de no verificarlo en el plazo señalado, se entenderá que no existe reclamación alguna.

Oviedo, 2 de septiembre de 1968. El Presidente, José López-Muñiz.—El Secretario, P. A. Ignacio Medrano.

HOSPITAL GENERAL DE ASTURIAS

Finalizado el contrato suscrito con don David Alvarez Díaz, propietario de la Empresa Central de Limpieza El Sol, para la prestación del servicio de limpieza en el Hospital General de Asturias, correspondiente al período comprendido entre el 1.º de julio de 1967 y el 31 de agosto del corriente año, a fin de proceder a la devolución de la fianza definitiva constituida por dicho contratista, se hace público el presente anuncio para que en el plazo de quince días a partir de su publicación, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible al mismo por razón del contrato garantizado.

Oviedo, 4 de septiembre de 1968. El Presidente.

SERVICIO DE COOPERACION

Aprobados los pliegos de condiciones que habrán de regir en las obras de abastecimiento de aguas en Vigaña (Belmonte de Miranda), se exponen al público durante ocho días a efecto de reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local.

Oviedo, 6 de septiembre de 1968. El Presidente, P. D. — El Secretario P. A.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Sección Minas

Anuncio

Cumplidos los términos y trámites legales en los expedientes de concesión de explotaciones que a continuación se relacionan, con fecha de hoy, han sido aprobados por el señor Delegado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 9 de agosto de 1946.

Número, 28.852. Nombre, "Eolo". Mineral, espato-flúor. Hectáreas, 81. Término municipal, Llanera y Corvera.

Número, 29.126. Nombre, "La Esperada". Mineral, espato-flúor. Hectáreas, 180. Término municipal, Colunga.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que en el plazo de treinta días que señala el artículo 92 de dicho Reglamento, puedan recurrir de esta Providencia, ante la Superioridad.

Oviedo, 4 de septiembre de 1968. El Delegado provincial.—Firmado: Indalecio Gorrochátegui Jáuregui. Rubricado.

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES E IMPUESTOS DEL ESTADO

Don Antonio Mercadal Goñalons, interinamente Recaudador de la Zona de Siero.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública se ha dictado con fecha nueve de septiembre de 1968, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el señor Juez de Paz de Sariego se celebrará el 30 de septiembre de 1968 en el Juzgado de Paz de Sariego a las diez horas.

Nombre del deudor: don Amado Montequín Nosti.

Término en que radica la finca: Sariego.

Su situación y cabida: Rustica, constituida por las parcelas catastrales números 107 y 108 del polígono catastral número 8 de Sariego, en Arrimada, de 1 Ha., 24 áreas, 62 centiáreas. Linda: al norte, con la parcela catastral núm. 109 de Manuel Cubillas Parajón, y la 110 de Manuel Rimada Diego; al sur, con la 102 de José Morilla Cosío, la 203 de Aurelio Peón Casielles, la 104 de Dionisio Mayor Berros y la 544 de

herederos de Antonio Rimada Ordiales; al este, con la 134 de Manuel Cifuentes Blanco y la 168 de Manuel Rimada Diego, y al oeste, con la 95 de herederos de Leoncio Alvarez y la 96 de Gonzalo Hortal Montequín.

Valor por capitalización: 119.138,40 pesetas. Cargas que la gravan: no consta ninguna.

Valor para la subasta: 119.138,40 pesetas. Oferta mínima admisible en primera licitación: 79.425,60. Oferta mínima admisible en segunda licitación, 52.950,40 pesetas.

Segunda finca.—Nombre del deudor, don Alfredo Fernández Vega.

Término en que radica la finca: Sariego.

Su situación y cabida: Rústica, a frutales, prado y huerta, constituida por la parcela catastral número 236 a), b) y c) del polígono número 6 de Sariego, en términos de Santianes, de 1 Ha. 95 a. 9 ca. Linda: al Norte, con bienes del Ayuntamiento de Sariego y camino; al Sur, con la parcela 209 de Basilio Suárez Merediz; la 211 de Carmen Valdés Cavanilles y camino; al Este, con la 235 de Basilio Suárez Merediz, la 307 de Veneranda Vigil y la 237 de Herederos de Gumersindo Hortal Labrada, y, al Oeste, con la 303 de Amparo Suárez Fernández.

Valor por capitalización: pesetas 172.990,60. Cargas que la gravan: no consta ninguna.

Valor para la subasta: 172.990,60. Oferta mínima admisible en primera licitación, 115.327,07 pesetas. Oferta mínima admisible en segunda licitación, 76.884,72 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera.—Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.)

Segunda.—Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por ciento del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

Tercera.—El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Cuarta.—Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones de la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales (número 4 del artículo 104).

En Siero, para Sariego, a 9 de septiembre de 1968.—El Recaudador.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE CANGAS DEL NARCEA

Anuncio

Se exponen al público, por plazo de quince días y a efectos de reclamaciones, expedientes de Suplemento, y de habilitación de créditos, dentro del Presupuesto ordinario del corriente ejercicio. Podrán ser examinados por los interesados en el referido plazo en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina.

Cangas del Narcea, 5 de septiembre de 1968.—El Alcalde.

Anuncios de subasta

Se anuncia pública subasta para ejecución de obras de instalación de nuevo alumbrado público en la calle Mayor de esta villa, por el tipo de 166.221 pesetas. Las obras se ejecutarán en el plazo de tres meses, contados desde la adjudicación definitiva.

Se hallan en Secretaría los pliegos, Memoria y demás antecedentes que podrán ser examinados por los interesados.

La garantía provisional será del dos por ciento del tipo de licitación y la definitiva será del cuatro por ciento de adjudicación.

Las proposiciones podrán presentarse durante el término de veinte días hábiles, contados desde el siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el BOLE-

TIN OFICIAL de la provincia. La apertura de pliegos tendrá lugar a los dos días siguientes, hábiles, desde que haya transcurrido el anterior plazo, a las trece horas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don, vecino de, carnet de identidad número, enterado de los pliegos de condiciones para ejecutar las obras de instalación de nuevo alumbrado público en la calle Mayor, se comprometo a su ejecución por el precio (en letra) pesetas con estricto cumplimiento de las condiciones señaladas.

Manifiesta no estar incapacitado ni ser incompatible para concurrir a la subasta y adjunta resguardo de constitución de fianza provisional por pesetas. Fecha y firma.

Cangas del Narcea, 5 de septiembre de 1968.—El Alcalde.

—:—

1. Objeto.—Construcción de un puente, en Saburcio, sobre el río Narcea, con arreglo a proyecto del Ingeniero don Guillermo Goizueza Romero.

2. Tipo.—El tipo de subasta, a la baja, es de novecientas tres mil novecientas noventa y cuatro pesetas con sesenta y un céntimos (903.994,61).

3. Duración.—Las obras deberán estar ejecutadas en el plazo de seis meses contados desde el siguiente día a la adjudicación definitiva.

4. Examen de pliegos.— Los pliegos de condiciones, la Memoria, los Pláns y demás antecedentes pueden ser examinados en la Secretaría de este Ayuntamiento, por los interesados en horas de oficina de (9 a 2).

5. Garantías.—La garantía provisional, tres por ciento del tipo de licitación asciende a 27.119,83 pesetas. La definitiva será el seis por ciento del tipo de adjudicación.

6. Modelo de proposición.—Las proposiciones se adaptarán al siguiente modelo: "don, vecino de, carnet de identidad número, enterado de los pliegos de condiciones y demás documentos que obran en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras del nuevo puente de Saburcio, con sujeción al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra) pesetas. Adjunta resguardo de constitución de fianza provisional por importe de

..... pesetas; y declara bajo su responsabilidad no estar afecto de incapacidad o incompatibilidad para optar a esta subasta, en, a de 1968. Firma y rúbrica."

7. Presentación de pliegos.—Las proposiciones, debidamente reintegradas, podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

8. Apertura de Pliegos.—El acto de apertura de pliegos tendrá lugar, al siguiente día hábil, a las trece horas, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Cangas del Narcea, 5 de septiembre de 1968.—El Alcalde, José Flórez Sierra.

Se anuncia pública subasta para ejecución de las obras de instalación de red de aguas y alcantarillado en la margen izquierda de la carretera a Ponferrada, tramo del Paseo hasta Convento de Dominicas, por el tipo de 73.312 pesetas. Las obras habrán de estar realizadas en el plazo de un mes, contado desde la adjudicación definitiva.

Se hallan en Secretaría los pliegos, Memoria y demás antecedentes, que pueden ser examinados por los interesados.

La garantía provisional para tomar parte en la subasta es del dos por ciento del tipo, y la definitiva será del cuatro por ciento de la adjudicación.

Las proposiciones se podrán presentar durante el término de diez días, contados desde el de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, computándose los hábiles; y la apertura de pliegos será al siguiente día hábil, a las trece horas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don, vecino de, carnet de identidad número, enterado de los pliegos de condiciones para ejecutar la obra de red de aguas y alcantarillado entre Paseo Dámaso Arango y Convento de Dominicas, en la villa de Cangas del Narcea, se comprometo a su ejecución, con estricto cumplimiento de las condiciones señaladas, por el precio de (en letra) pesetas.

Manifiesta no estar incapacitado o ser incompatible para concurrir a la subasta. Y adjunta resguardo de fianza provisional por importe de pesetas. (Fecha y firma).

Cangas del Narcea, 5 de septiembre de 1968.—El Alcalde.

DE CUDILLERO

Anuncio

Por haber quedado desierta la primera subasta se anuncia esta segunda para las obras de pavimentación de las calles de la Estrecha o Cuesta, San José, Sol de la Blanca, El Caño, Cimadevilla, Fuente de Abajo y los lugares del Trasgo, El Reguero y La Garita, en esta villa de Cudillero.

El tipo de licitación, así como las demás condiciones para esta segunda subasta, son los mismos que rigieron para la primera y fueron publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 165 de 20 de julio de 1968.

Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto en dicho anuncio y se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento con los documentos a que hace referencia el pliego de condiciones en horas de diez de la mañana a una de la tarde, dentro de los diez días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cudillero, 31 de agosto de 1968.—
El Alcalde.

DE IBIAS

Anuncio

A los efectos determinados en el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa, y para llevar a cabo la expropiación de derechos de los aprovechamientos de aguas del manantial de la "Robleda" y con objeto de utilizar el caudal correspondiente para la traida de aguas a San Antolín y Cuantas, con arreglo a proyecto del Ingeniero don Juan Eladio Llana Fernández, aprobado por la Confederación Hidrográfica del Norte de España, se publica seguidamente relación individualizada de los titulares afectados:

Número 1.—Doña Josefa Méndez Murias, por el derecho a aguas del manantial de la "Robleda", para riego de la finca dedicada a prado, llamada "Del soutón", de unas doce áreas de cabida aproximada, sita en términos de Cuantas, y explotada por la interesada directamente.

Número 2.—Don Antonio Uría Sal, por el derecho a aguas del manantial de la "Robleda", para el riego de la finca dedicada a prado, denominada "Del soutón", de una cabida aproximada de veinticuatro áreas, y explotada directamente por el interesado, sita en términos de Cuantas.

Número 3.—Don Hipólito López Cadenas, por el derecho a aguas del manantial de la "Robleda", para riego de la finca rústica, dedicada a prado, denominada "Pradon o Soutón", ubicada en términos del pue-

blo de Cuantas, de cabida aproximada de cuarenta y ocho áreas, y explotada directamente por el interesado.

Núm. 4.—D. Teodoro Cadenas Cadenas, por el derecho a aguas del manantial de la "Robleda", para el riego de las fincas dedicadas a prado denominadas "Bello o del Soutón", de unas dieciocho áreas, y el denominado "Del soutón", de unas nueve áreas, ambas fincas ubicadas en términos de Cuantas y explotadas directamente por el interesado y su padre don Manuel Cadenas Queipo.

Por el plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, y con arreglo a lo determinado en el artículo 19 de dicha Ley, cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores, u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación, presentando en la Secretaría de este Ayuntamiento, en horas de oficina.

San Antolín de Ibias, a 6 de septiembre de 1968.—El Alcalde.

DE RIBADESELLA

Edicto

Acordada por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día cinco de septiembre de mil novecientos sesenta y ocho, la elevación de Tarifas para el año de mil novecientos sesenta y nueve de las exacciones municipales:

Suministro de agua.
Servicio de alcantarillado.
Anuncios, rótulos, etc.
Apertura de establecimientos, tras-
pasos.
Arrastre, de maderas.
Badenes.
Recogida de basuras.
Rodajes, carros y velocípedos.
Calderas, vapores, motores, etc.
Zanjas y calicatas, etc.
Casetas de baños.
Aprovechamientos comunales.
Obras (licencias).
U. y C. (hoteles-bailes apuestas).
Contribuciones especiales.
Canalones.
Plus valía.
Puestos públicos, barracas etc.
Matadero y mercados.
Mesas y sillas.
Taxis, líneas.
Postes y palomillas.
Balcones, v o l a dizos, corredores,
toldos, etc.
Saca de arenas.
Sello municipal.
Vallas, puntales, andamios, etc.
Vigilancia.
Casas sin agua.
Limpieza de fachadas.
Perros.
Solares sin vallas, edificios.
Solares con edificios.

Y aprobadas las nuevas Ordenanzas y tarifas correspondiente, se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de las Casas Consistoriales por término de quince días hábiles, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados legítimos promover las reclamaciones que estimen oportunas, las cuales se presentarán en esta Secretaría siendo de advertir que las reclamaciones contra los acuerdos de imposición deberán formularse separadamente de aquellas que se refieren a la Ordenanza fiscal y su tarifa.

En Ribadesella, a siete de septiembre de 1968.—El Alcalde.

JUNTA VECINAL DE CERREDO

(Degaña)

Anuncio

Autorizado por el Distrito Forestal de la provincia el aprovechamiento maderable que se indica, se anuncia subasta pública para la adjudicación del mismo, la que se ajustará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de fecha 9 de enero de 1953.

El aprovechamiento es de 433 robles con 416 metros cúbicos de madera y 277 hayas con 249 metros de madera, en el monte de utilidad pública denominado "Navarriegos y otros" número 144 del Catálogo. La tasación base del aprovechamiento será de (303.875-trescientas tres mil ochocientas setenta y cinco pesetas y el precio índice del mismo de (379.844) trescientas setenta y nueve mil ochocientas cuarenta y cuatro pesetas.

Las proposiciones serán presentadas en las oficinas de la Junta hasta el mismo momento de la apertura de plicas y con el resguardo de haber constituido el tres por ciento de la fianza provisional que se elevará al seis por ciento al ser definitiva.

El adjudicatario pagará los gastos que se originen por el anuncio de esta subasta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La subasta se celebrará en los locales de la Junta Vecinal de Cerredo, el día 21 de septiembre a las cuatro de la tarde.

(Degaña), Cerredo, a 3 de septiembre de 1968.—El Presidente de la Junta Vecinal, Enrique Alvarez Rosón.

ANULACION
DE REQUISITORIA

El Juzgado de Instrucción de Grado, anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 270 de fecha 25 de noviembre de 1965, y que tenía por objeto la busca y captura del procesado en sumario 20-65 por delito de robo, seguido en el extinguido Juzgado de Belmonte, JOSE ANTONIO FERNANDEZ PARRONDO, soltero, de 18 años, hijo de Belarmino y María, el cual fue declarado rebelde por auto de 30 de diciembre de 1965, cuya anulación ha sido ordenada por la Superioridad en carta-orden 3 del actual.

— : —

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. uno de Oviedo, anula y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Oviedo número 118, de fecha 23 de mayo de 1967, por la que se llamaba al penado JOSE LUIS GARCIA GONZALEZ, de 29 años, hijo de Luis y de María del Carmen, sin profesión, natural y vecino de Gijón, para constituirse en prisión al objeto de cumplir arresto sustitutorio correspondiente a la multa de 20.000 pesetas impuesta en diligencias preparatorias número 52 de 1966, sobre conducción culposa, toda vez que dicho penado ya ha sido hallado y abonó la multa indicada.

Anuncios no Oficiales

CAJA DE AHORROS

Sucursal de Villaviciosa

Extravío de libreta

Habiendo sufrido extravío la libreta infantil número 1.198 a nombre de don Alfredo Balbín García, adscrita a esta Oficina de Villaviciosa, se advierte al público en general que si, en el término de 30 días naturales, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, no se presentare reclamación alguna, se procederá a extender un duplicado de la misma, quedando anulado el original a todos los efectos.

Villaviciosa, 7 de septiembre de 1968.—El Delegado.

Imp. del B. O. de la provincia — Oviedo